



RESOL. EXTA. N° 826 /
SAN ANTONIO, 08-09-2011

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que la Señora **ROSA VICENTI CARTAGENA**, ha solicitado autorización para realizar una velación, en el frontis de su domicilio particular.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Señora **ROSA VICENTI CARTAGENA**, para realizar una velación, en el frontis de su domicilio particular ubicado en calle Bellavista 109, Comuna de Cartagena, el día Domingo 11 de Septiembre del 2011, desde las 19:00 hrs. hasta las 23:30 hrs.

2.- La Señora **ROSA VICENTI CARTAGENA**, Céd. de I.. N° 5.471.720-2, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, en conjunto con la J. Municipalidad de Cartagena, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN: